

**Modalidad y clave Presupuestaria:**

- 1.2.4.336 Acciones encaminadas al acceso a la Justicia y Derechos Humanos a la Población Huéspedes y Migrantes  
 2. 6.8.487 Fomento de la Ciudad Hospitalaria e Intercultural  
 2.6.8.488 Gestión Social a Huéspedes, Migrantes y sus Familiares  
 2.6.8.491 Información y Orientación Vía Telefónica a la Población Migrante  
 2.6.8.498 Proyectos Productivos para Migrantes y Familiares

**UR:** La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias (DAHMYF)  
 Secretaría de Inclusión y Bienestar Social a través de la Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias

**Nombre del Programa Social:** "Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes" 2018

**Año de inicio del programa:** 2008

**Último año de operación:** N/A

**Antecedentes del Programa Social**

En el año 2008 se pone en marcha el Programa de Atención a Migrantes y sus Familias, con el objetivo de brindar apoyo a este grupo poblacional para coadyuvar en la solución de problemáticas específicas, y/o ayudas emergentes derivadas de la carencia de recursos para solventar sus necesidades básicas en materia de salud, alimentación, educación y asistencia social. Para lo cual se brindaron apoyos económicos en los siguientes rubros: retorno a lugar de origen a migrantes deportados; trámite de apostille de documentos de identidad y constancia de estudios; apoyo de servicios funerarios a migrantes capitalinos que fallecieron en el exterior; gestión de documentos de identidad de migrantes que radicaran en el extranjero; apoyo a niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, madres jefas de familia o personas con discapacidad, familiares de migrantes, cuya situación económica fuera precaria; apoyo a organizaciones no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles que tengan como objeto la atención de las y los migrantes y sus familias.

Posteriormente en 2010 cambia el nombre por Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México con el objetivo de proporcionar apoyos y ayudas a los habitantes del entonces Distrito Federal que migraron y a sus familiares que permanecieron, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes, con énfasis en la atención a mujeres y otros grupos sociales expuestos, con condiciones económicas de desventaja.

El programa se enfocaba en brindar apoyos económicos para propiciar que la Ciudad de México fuera una ciudad hospitalaria e intercultural, facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias, apoyarlos en acciones de gestión social, operar la línea migrante, promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias, apoyar proyectos productivos y capacitación a esta población; así como apoyar a promotores voluntarios.

Las modificaciones realizadas al programa social durante el ejercicio fiscal 2017 incorporaron el apoyo a instituciones académicas como población beneficiaria, con el propósito de realizar investigaciones en materia de migración; también se amplió el número de módulos instalados durante el Operativo Bienvenid@ Migrante a la Ciudad de México, los cuales pasaron de 16 a 19; se fortaleció la asesoría y capacitación para la implementación de proyectos productivos y la exención de pagos para algunos trámites migratorios ante el Instituto Nacional de Migración.

**Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2012 - 2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)**

	2013		2014		2015		2016		2017		2018	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
<b>1000</b>	6,300.00	6,269.22	5,016.30	5,030.95	5,197.66	7,573.68	5,374.39	5,449.83	5,241.69	5,689.71	5,560.33	5,659.56
<b>2000</b>	9,523.40	16,191.82	546.60	492.22	494.28	579.43	675.16	622.70	477.16	305.40	309.36	254.67
<b>3000</b>	0.00	0.00	1,816.45	1,943.80	3,723.82	3,791.06	1,375.78	975.87	1,129.83	794.55	1,142.87	11,825.14
<b>4000</b>	0.00	0.00	16,271.01	21,072.98	16,677.78	20,989.77	17,011.34	25,313.44	17,389.50	23,799.57	14,737.29	13,762.46
<b>5000</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>total</b>	15,823.40	22,461.04	23,650.35	28,539.95	26,093.53	32,933.95	24,436.66	32,361.83	24,238.18	30,589.23	21,749.85	31,501.84
<b>Federal*</b>	0.00	5,062.43	0.00	5,082.42	0.00	7,258.72	0.00	7,815.00	0.00	8,879.77	0.00	5,506.96

Fuente: Información emanada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la SEPI

\* Los recursos federales corresponden al "Fondo de Apoyo a Migrantes".

**Presupuesto aprobado 2012-2018 por capítulo de gasto. Cifras en miles de pesos (MDP)**

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto aprobado					
	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Local	82%	85%	82%	81%	78%	86%
Federal	18%	15%	18%	19%	22%	14%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información emanada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la SEPI

**Consideraciones sobre el presupuesto**

Los recursos locales ejercidos correspondientes al capítulo 4000 han disminuido, el presupuesto ejercido fue mayor que el presupuesto aprobado. Cabe mencionar que el ejercicio fiscal 2018 se realizó la incorporación de \$10,965,445.2 a la parte local para el área funcional 268488, correspondientes del recurso federal 150175 (No etiquetado - Recursos federales - Participaciones a entidades federales y municipios - Participaciones en ingresos federales - 2017)

**Información de su indicador a nivel Fin**

El siguiente cuadro presenta el indicador a nivel Fin plasmado en la Matriz de Indicadores del programa social, describe cómo el programa contribuye en el mediano o largo plazo a la solución de un problema público.

**Nombre del indicador:** Variación porcentual de personas beneficiarias del programa social

<b>Descripción:</b>	Garantizar el derecho a la alimentación, salud, empleo, identidad, promoción de la equidad, cohesión e integración social de las personas huéspedes, migrantes y sus familias.		
<b>Método de cálculo:</b>	(Número de personas beneficiarias del programa social en T / Número de personas beneficiadas del programa social en T-1)		
<b>Unidad de Medida:</b>	Tasa de variación		
<b>Frecuencia de Medición:</b>	Trimestral	<b>Línea Base:</b>	1.04
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente	<b>Año de Línea Base:</b>	2017

Fuente: Elaboración propia, Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias.

**Información de su indicador a nivel Propósito**

El siguiente cuadro presenta el indicador a nivel Propósito plasmado en la Matriz de Indicadores del programa social, muestra el resultado logrado en la población objetivo como consecuencia de la entrega de los componentes otorgados por el programa.

**Nombre del indicador:** Porcentaje de personas huésped, migrante y sus familias que transitan y/o habitan en la Ciudad de México que acceden al programa

<b>Descripción:</b>	Garantizar el derecho a la alimentación, salud, empleo, identidad, promoción de la equidad, cohesión e integración social de las personas huéspedes, migrantes y sus familias.		
<b>Método de cálculo:</b>	(Número de personas beneficiarias del programa social / Número de personas que solicitaron apoyo por el programa social) * 100		
<b>Unidad de Medida:</b>	Tasa de variación		
<b>Frecuencia de Medición:</b>	Trimestral	<b>Línea Base:</b>	104.12%
<b>Sentido del indicador:</b>	Ascendente	<b>Año de Línea Base:</b>	2017

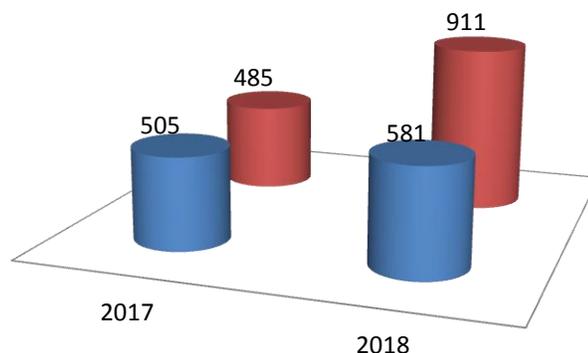
Fuente: Elaboración propia, Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias.

**Gráfica con la evolución de los valores y metas del indicador a nivel propósito**

En la siguiente grafica se muestra la información pertinente para conocer el avance del indicador a nivel Propósito del programa social Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, mostrando la evolución del mismo partiendo del año y línea base definidos por el programa social hasta la última medición realizada, de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador correspondiente.

## Resultados del Indicador a Nivel Propósito

- Número de personas beneficiarias por el programa
- Número de personas que solicitaron apoyo por el programa



Fuente: Elaboración propia, Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias.

### Consideraciones sobre el desempeño del indicador a nivel propósito.

En este apartado se realiza un análisis de los resultados arrojados del indicador a nivel Propósito del año 2016 al 2018 en el cual se mide la tasa de variación de las personas beneficiadas por el programa respecto al número de personas que solicitaron apoyo por el programa, en los cuales se aprecia que del año 2018 año en el cual se estableció la meta en las Reglas de Operación de beneficiar al 80% de las personas que solicitaran un apoyo al programa, en donde al ejercicio fiscal 2018 solo se logró cubrir el 63% de la población solicitante. Pero el programa, se apega a la operación establecida en las Reglas de Operación así como en las Convocatorias que emite el programa, por lo que se determina que existe coherencia de las acciones realizadas con el Objetivo General Específicos del programa; y se sigue fortaleciendo los vínculos con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, así como con organizaciones de la sociedad civil, esto para poder atender el mayor número de solicitudes ingresadas al programa.

### Resultados del Programa

El programa se apega a lo establecido en las Reglas de Operación así como a sus convocatorias en el cual existe coherencia con el propósito del mismo, mediante los componentes establecidos; atendiendo satisfactoriamente a las mujeres y hombres mayores de 18 años huéspedes, migrantes y sus familias con residencia temporal o definitiva en la Ciudad de México y que solicitaron apoyo para alimentación, atención médica, compra de medicamentos, albergue temporal, regularización migratoria, trámites para la obtención de documentos de identidad y apoyo para proyectos productivos. Y por ente se favoreció en garantizar el derecho a la alimentación, salud, empleo, identidad, promoción de la equidad, cohesión e integración social de las personas huéspedes, migrantes y sus familias, con el propósito de disminuir la brecha de desigualdad que les afecta, así como contribuir a su inclusión social y económica.

## Evolución de la Satisfacción de Usuarios

Este apartado; busca reflejar la percepción de las personas beneficiarias respecto de sí se encuentran o se encontraron satisfechos con los bienes y/o servicios otorgados, e identificar sus necesidades y prioridades, de acuerdo al problema social atendido por el programa.

<u>Valoración cuantitativa</u>	<u>Valoración cualitativa</u>
<p>De las encuestas realizadas a las personas derechohabientes arrojó que:</p> <p>Se desprende que la mayor población atendida dentro del Programa Social fueron 281 mujeres de las cuales oscilan entre 18 y 60 años de edad y 212 hombres es el resto de la población atendida.</p> <p>El servicio que más solicitan las personas migrantes son Huésped Migrante el cual consiste en brindarles residencia temporal o definitiva en la Ciudad de México, solicitando apoyo para alimentación, atención médica, compra de medicamentos, albergue temporal, regularización migratoria, trámites para la obtención de documentos de identidad y otros servicios sociales.</p> <p>Así mismo las personas migrantes afirman estar satisfechos con el servicio brindado por las personas servidoras públicas consideran que recibieron un trato digno y de calidad respetándolos en todo momento, sumando a esto los tiempos de respuesta determinados por el programa fueron respetados y los trámites fueron accesibles para realizarlos; dentro de las reglas de Operación los procedimientos de acceso son de fácil entendimiento.</p> <p>Aseguran las personas derechohabientes que nunca fueron condicionados para recibir algún servicio, dando la calificación más alta en el año 2018 con una calificación de 9.8, en comparación al año 2017 de 9.3 y en el año 2016 con 9.1.</p> <p>Así mismo se espera que de corto a mediano plazo el programa pueda fortalecer los convenios de colaboración con los sectores público y privado para generar políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas migrantes que residen y transitan en la Ciudad de México.</p> <p>Mientras que a largo plazo se espera que se lleven mejor los mecanismos de Evaluación y Seguimiento para mejorar en la aplicación del Programa Social.</p> <p>Así mismo dentro de los datos demográficos encontramos que el mayor número de población atendida proviene de México, en promedio se atendieron 90.67 personas del año 2016 a 2018, así mismo como segundo lugar se tiene a Venezuela que fueron atendidos en un promedio de 25.00 personas durante el mismo periodo.</p>	<p>El Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, a partir del año 2016 cuenta con información en relación a las Encuesta de Satisfacción, instrumento que facilita registrar con precisión las opiniones y actitudes de las y los derechohabientes, posibilitando un procesamiento e integración de la información más rápidos. Dicho instrumento permitió mejorar en relación al servicio otorgado por el Programa Social.</p> <p>Así mismo el instrumento contaba con tres secciones:</p> <p><b>Datos sociodemográficos / Perfil de la persona encuestada:</b> Permitted conocer el grupo etario y nacionalidad de las personas encuestadas.</p> <p><b>Tipo de población objetivo:</b> Se identifica el tipo de beneficiarios diferenciándolos por migrantes de retorno, huéspedes y sus familiares, de acuerdo con la definición de cada uno de ellos establecida en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.</p> <p><b>Calidad en el servicio:</b> permitió conocer la calificación que le dan las personas derechohabientes en relación al trato recibido por las personas servidoras públicas, además del servicio brindado por el Programa Social</p> <p>Es importante resaltar que del año 2016 a 2018 se aplicaron 493 encuestas de forma aleatoria a manera de que los derechohabientes accedieran a contestar el cuestionario; lo que significa que las personas derechohabientes participan en las dinámicas realizadas por el Programa.</p>

### Principales resultados de auditorías, informes o evaluaciones previas

**En el año 2013** el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural y equidad para las Comunidades (SEDEREC) realizó la auditoría número 03 F, clave 410 denominada Auditoría Específica Revisión al ejercicio del gasto del “Programa Ciudad Hospitalaria” correspondientes al ejercicio 2012, Resultado 15, Subresultado 07, Actividad Institucional 07. De la cual se derivó lo siguiente:

#### OBSERVACIÓN 1

Comparativo a las cifras establecidas en el Programa Operativo Anual; Relación de Cuentas por Liquidar Certificadas; Evolución Presupuestal Definitiva; e informe de la Cuenta Pública.

#### OBSERVACIÓN 2:

Revisión realizada a la documentación que integran un total de 105 expedientes documentales de beneficiarios, que amparan un importe de ayudas de \$705,634.00, correspondientes al Componente de Regularización Migratoria.

#### OBSERVACIÓN 3:

Revisión realizada al ejercicio del gasto del Componente de apoyos a Asociaciones sin fines de lucro, el cual asciende a un importe total de \$5,384,760.00, mismo que fue asignado a la Asociación denominada Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C. (I.C.P.C.D.), en base al Convenio de Concertación SEDEREC-I.C.P.C.D., celebrado el 21 de noviembre de 2007, el cual ha sido ratificado año con año, se detectaron inconsistencias en la comprobación documental, en 3 de los 6 productos que comprenden el Programa de Trabajo 2012 de la Asociación en comento, por un monto total de \$123,455.40.

**En el año 2016** el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural y equidad para las Comunidades (SEDEREC) realizó la auditoría número 04-I, clave 410 denominada Auditoría al Ejercicio del Gasto del Programa “Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México” en su componente “Apoyar la Economía de la Población Huésped, Migrante y sus Familias, correspondiente al ejercicio 2015. De la cual se derivó lo siguiente:

#### OBSERVACIÓN 1

##### FALTA DE COMPROBACIÓN DEL RECURSO ENTREGADO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA AUDITADO.

##### A.COMPROBACIÓN FISCAL INADECUADA DE LA AYUDA OTORGADA.

La Dirección de Atención a Huéspedes y sus familias deberá acreditar jurídica y administrativamente porque causa: Aceptó las comprobaciones del gasto de ayuda del Programa de referencia sin que las mismas cumplieran con los requisitos fiscales que establece la normatividad en la materia, aunado al cumplimiento del Compromiso de Ejecución celebrado entre la SEDEREC y los beneficiarios en su Clausula Tercera incisos d), m) y n), a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de apoyos y ayudas a la población, omitiendo el área auditada la revisión de informes y materiales probatorios por el monto total que conformaron los expedientes de los beneficiarios.

##### B. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA EXTEMPORÁREA

La comprobación contenida en 5 expedientes, presentan en algunos casos de notas de remisión y facturas, fechas extemporáneas de acuerdo a las señaladas en el informe Final que debe presentar o en su defecto en el Finiquito, de acuerdo a lo siguiente: (1) En 21 casos las facturas asientan fecha posterior al informe final, no obstante que las facturas deben estar incluidas en el mismo para efectos de comprobación, (2) una factura tiene fecha posterior a las de finiquito; una más es anterior al recibo de la ayuda, (3) se tiene 3 notas de remisión con fecha posterior a la del informe; 2 con fecha posterior al informe Final, siendo que este debe incluirlas para efectos de comprobación; una más con fecha anterior a la firma del Compromiso de Ejecución y el recibo de la ayuda; y por último (4) en dos casos la nota de remisión tiene fecha anterior a la del Recibo de Ayuda, es decir, que se ejerció el fondo sin que la SEDEREC hubiese proporcionado el recurso respectivo. (5) Una nota de remisión el nombre del cliente no corresponde al beneficiario.

##### C. EXPEDIENTES SIN FINIQUITO

Por último, se señala que cinco expedientes no cuentan con Finiquito correspondiente, debido a que los beneficiarios no han presentado la documentación comprobatoria respectiva, y como consecuencia no se ha elaborado el informe Final.

El siguiente cuadro analiza los programas sociales a nivel federal, CDMX o Alcaldía, operados en la Ciudad de México, con los que el Programa Social tiene complementariedades o similitudes.

Nombre del programa	Nivel de gobierno (Federal, CDMX o Alcaldía)	Propósito, objetivo general y/o específico	Población o área de enfoque	Mecanismo de intervención	¿Este programa tiene ciertas similitudes con el programa?	¿Este programa se complementa con el programa?	Justificación
Programa Seguro de Desempleo	CDMX	O.G. Otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal en la misma, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad (personas migrantes connacionales repatriadas o retornadas, personas huéspedes que hayan perdido su empleo, personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión de la Ciudad de México, mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades étnicas o indígenas que sufren la pérdida de su empleo, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno	La población objetivo referirá a las personas trabajadoras mayores de 18 años, y hasta los 67 años con 11 meses que residan y hayan laborado previamente a la pérdida del empleo, al menos durante seis meses en la Ciudad de México, a partir de enero de 2017, clasificadas en: a) Población general; b) Población en situación de vulnerabilidad con residencia en la Ciudad de México: personas migrantes connacionales repatriadas o retornadas, personas huéspedes que hayan perdido su empleo, personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria, personas preliberadas y liberadas de Centros de Reclusión del Distrito Federal, mujeres despedidas injustificadamente por motivo de embarazo, personas de comunidades	El rango del monto unitario será el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente a \$2,568.50. El apoyo será entregado mensualmente y su monto será calculado conforme al valor mensual vigente al momento de ingreso de la persona beneficiaria al Programa de "Seguro de Desempleo", y hasta por seis meses, a través de una tarjeta bancaria, cheque bancario u otro mecanismo que se estime pertinente, conforme a las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables a la materia.	N/A	Si	A través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades se canalizan a las personas huéspedes y migrantes en retorno a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para tramitar el seguro de desempleo.

	<p>por motivos de riesgo, personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarias, residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto, personas trabajadoras que por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por el sismo de fecha 19 de septiembre de 2017, perdieron su empleo en la Ciudad de México), a población en situación de excepción y población derivada de convenio interinstitucional, al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral y para la satisfacción del derecho al ingreso.</p> <p>O.E. a) Otorgar transferencias monetarias a organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios sociales y atención a grupos de atención prioritaria de la Ciudad de México.</p>	<p>étnicas o indígenas que sufren la pérdida de su empleo, personas productoras y trabajadoras agrícolas, forestales y agropecuarias, residentes en la Ciudad de México, que hayan perdido involuntariamente su empleo a causa de un siniestro, caso fortuito o acontecimiento imprevisto, personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas en situación de desplazamiento interno por motivos de riesgo, que residan en la Ciudad de México, personas trabajadoras que por motivo de la reconstrucción de sus viviendas o centros laborales, derivados de los daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre de 2017, perdieron su empleo en la Ciudad de México;</p> <p>c) Población en situación de excepción. d) Población derivada de convenio interinstitucional.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

## 7. Conclusiones

Con base a los apartados desarrollados en esta evaluación interna, se determina que el programa muestra coherencia de las acciones con su Objetivo General y los Objetivos Específicos establecidos en sus Reglas de Operación; el propósito del programa es la atención de las personas migrantes y sus familias que transitan o habitan temporalmente en la Ciudad de México las cuales se enfrentan a diversas circunstancias cuando la movilidad no se da en un entorno seguro y protegido, exponiéndolas por su condición de migrante a situaciones de vulnerabilidad, desventaja social y discriminación, lo cual afecta su desarrollo personal y colectivo.

Es necesario que se consoliden los vínculos que tiene el programa con otras instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil, y mediante los diferentes convenios de colaboración que se firmen con éstas, con la finalidad de seguir cumpliendo con el objetivo del programa que es mejorar el acceso a la alimentación, salud, identidad, equidad, cohesión e integración social de las personas migrantes y sus familias apoyados por el programa, con el propósito de mitigar su condición de exclusión, discriminación, desigualdad y desventaja social. Propósito de que la población huésped y migrante satisfaga sus necesidades de trabajo, vivienda, salud, etc. Por lo que se considera seguir operando el programa, ya que a través del programa, el Gobierno de la Ciudad de México contribuya atender las necesidades de este grupo prioritario con un enfoque de derechos humanos, equidad social, igualdad de oportunidades, no discriminación y perspectiva de género, considerando que la movilidad humana es un derecho que tiene toda persona.

Para el ejercicio fiscal 2019, conforme a la reestructuración del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México el programa es operado por la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO), a través de la Dirección General del Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (DGIAPP); con el nombre de "Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana" 2019.

**Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios**

## 8. Padrón de Beneficiarios

Como se establece en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en específico en el numeral II, la Secretaria de Inclusión y Bienestar Social publicara en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de marzo del año posterior al ejercicio fiscal ejecutado. Asimismo, el padrón deberá ser entregado en el mismo plazo a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales del Congreso de la Ciudad de México en formato electrónico e impreso; el padrón de las Organizaciones de la Sociedad Civil correspondientes este integrado con nombres de las OSC, objetivo del proyecto desarrollado, unidad territorial, demarcación territorial y monto, recurso, beneficio, apoyo otorgado por parte del programa social Ciudad Hospitalaria y Movilidad Humana; asimismo el padrón de las personas beneficiarias será integrado por nombre, Alcaldía, Unidad Territorial, sexo, edad y monto, recurso, beneficio, apoyo otorgado por el programa social. Estos serán incorporados conforme el "Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales de la Ciudad de México" el cual será diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, el cual contendrá datos generales sobre el programa como objetivo general, subprograma o vertiente, descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgo el programa, tipo de población atendida, número total de personas beneficiarias o derechohabientes atendidas por el programas.

## 9. Datos de Contacto

	Nombre	Teléfono	Extensión	Correo electrónico
Unidad Responsable del Programa	Lic. Elizabeth López Méndez Coordinadora de Migrantes en el Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias	57412156	112	e.lopez.0503@gmail.com
Área de Evaluación del Programa	Lic. María de Lourdes Tlapanco Martínez Subdirectora de Asistencia Jurídica a Poblaciones Prioritaria	57413498	114	loutlapanco.sibiso@gmail.com
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	Dra. Araceli Damián González Mtro. Guillermo Jiménez Melgarejo Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	(55)56622294 (55)56631419	S/E	adamiang@cdmx.gob.mx guillermo.jimenez@cdmx.gob.mx 1rodolfo.he@gmail.com